



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N°032-2021-CM-MDV/LC

Vilcabamba 12 de Julio del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de julio del 2021, el informe N°0467-2021/GDEP/JWFM-MDV/LC, suscrito por el Ing. Jenrry Williams Fernández Mamani - Gerente de Desarrollo Económico y Productivo, quien solicita la inclusión en Agenda de Sesión de Concejo la Propuesta de Instalación de Una Posta Sanitaria de Ganado Vacuno en el Distrito de Vilcabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88- CG, del 18 de julio del 988, establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel de competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, métrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras (...).

Que, conforme el artículo 53 de la Ley N°27209-Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, en la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso de Presupuesto del Sector Público, establece dos tipos de Ejecución Presupuestal; "La Ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyecto así como sus respectivos Componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando el Pliego con su personal de infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos Componentes.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público"; establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del Proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico.

Que, según el literal 2) del artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del Estudio Definitivo, Expediente Técnico u otro documento equivalente, y la ejecución del PIP. Las disposiciones establecidas en la presente Directiva para los estudios definitivos o expedientes técnicos también son de aplicación a los términos de referencia, especificaciones técnicas u otro documento equivalente que se requiera para la ejecución del PIP, conforme al marco legal vigente.

Que, según el Art. 34 del Decreto Legislativo 1440 en su numeral 34.1 dice "El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo. 34.2 Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces".

Que, el Plan de Incentivos es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultado PPR, con la Finalidad de mejorar la calidad de los Servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

Que, mediante el D.S. N° 397-2020-EF se aprueba lo Procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos la Mejor de la Gestión Municipal del año 2021 como lo señalado en el Art. 14 sobre el uso de los recursos de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública "(...) la priorización en el uso de dichos recursos debe garantizar el sostenimiento de metas de años anteriores y/o cumplimiento de las metas establecidas en el año en curso (...)



Que, mediante el Informe N°0054-2021-RP-CARH-GDEyP-MDV/LC, suscrito por el Ing. Carlos Antonio Ríos Huamán, Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO EN 51 SECTORES DE LA CUENCA DE VILCABAMBA - DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION", con conocimiento del Inspector del Proyecto Ing. Jimmy Parra Ortiz, remite al Gerente de Desarrollo Económico y Productivo, la Propuesta de la ficha Técnica para la "INSTALACIÓN DE UNA POSTA SANITARIA DE GANADO VACUNO PARA EL DISTRITO DE VILCABAMBA", la misma que fue elaborada en virtud a los Memoriales presentados por las autoridades y criadores de vacuno del sector San Miguel así como de los sectores de Chontabamba, Espiritupampa, Santa Isabel, Azul Mayo y Concebdayoc del distrito de Vilcabamba, quienes solicitan la contratación de profesionales técnicos especialistas en Sanidad, Manejo, Inseminación artificial a tiempo completo con la finalidad de brindar asistencia técnica a los ganaderos de la zona; de la misma forma solicitan realizar un convenio con SENASA ya que es el órgano encargado de realizar el control de salida y entrada de los animales cumpliendo todos los protocolos para la movilización; y finalmente considerando que hay mejoramiento genético de los animales, a efecto de mantener tanto la infraestructura y actividades tendientes al mejoramiento proponen la creación de un BANCO DISTRITAL DE SEMEN, el cual debe funcionar en el centro Piloto de Pillao, para atender a los productores en mejoramiento genético a un precio razonable; y de la misma forma los productores de la Cuenca de San Miguel, proponen la Instalación de una posta sanitaria de ganado vacuno en el Distrito de Vilcabamba, para realizar el control y prevención de las enfermedades que afectan los diferentes sistemas de producción ganadera, por lo que se solicita la evaluación y exposición en sesión de concejo, en vista de que el proyecto vacunos se encuentra en su etapa final.



Que, mediante el Informe N° 339-2021/GDEP/JWFM-MDV/LC, suscrito por el Ing. JENRRY W. Fernández Mamani - Gerente de Desarrollo Económico y Productivo, solicita al Econ. Edson Adrián Jiménez Rodríguez, Gerente Municipal, la Evaluación Presupuestal de la ficha Técnica "INSTALACIÓN DE UNA POSTA SANITARIA EN GANADO VACUNO PARA EL DISTRITO DE VILCABAMBA", considerando que el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO EN 51 SECTORES DE LA CUENCA DE VILCABAMBA - DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION", culmina su ejecución en la quincena del mes de mayo del presente año, por lo cual el residente del Proyecto que propone la actividad denominada "INSTALACIÓN DE UNA POSTA SANITARIA DE GANADO VACUNO PARA EL DISTRITO DE VILCABAMBA", actividad considerada por el estado en el cumplimiento de la Meta 43 relacionada a actividades que prioricen la sanidad pecuaria en Gestión Municipal, por lo que solicita la evaluación presupuestal a través del Plan de incentivos con la intención de brindar una sostenibilidad a las actividades realizadas por el Proyecto, y que sea puesto en consideración de Sesión de Concejo.



Que, mediante el Informe N° 0227-2021-OGPP-MDV/LC, suscrito por la Econ. Braulia E. Díaz Jiménez - Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, quien informa la disponibilidad presupuestal para la propuesta de Instalación de una Posta de Sanidad Pecuaria, por la suma de S/ 1,605,150.00 soles, haciendo el análisis del ejercicio fiscal del año 20217, se tenía la meta 43 "Incorporación de la función de Sanidad Animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias", incorporándose al PPR 0039 SANIDAD ANIMAL

PLAN DE INCENTIVOS

RECURSOS ASIGNADOS	1,605,150.00
RECURSOS DISTRIBUIDOS	1,518,116.00
PLAN DE CONTINGENCIA LLUVIAS, FRIAJE E INCENDIOS	366,258.00
PLAN ATM META 05	627,858.00
META 04 PAN	165,809.00
ULE-SISFOH	126,927.00
PLAN COVID	106,264.00
DEMUNA	75,000.00
PLAN COVID CODISEC	50,000.00
SALDO DISPONIBLE	87,034.00



Por lo que existe saldos de libre disponibilidad de S/. 87,034.00 soles, para poder atender lo solicitado, debiendo reajustar su presupuesto el monto disponible con el criterio de sostenimiento de la meta 043.20217.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

Que, mediante el Informe N° 0410-2021/GDEP/JWFM-MDV/LC, suscrito por el Ing. Jenny W. Fernández Mamani - Gerente de Desarrollo Económico y productivo, se solicita se incluya en la agenda der sesión de Concejo, la Ficha Técnica de la Actividad denominada "INSTALACIÓN DE UNA POSTA SANITARIA DE GANADO VACUNO PARA EL DISTRITO DE VILCABAMBA", la misma que tiene su certificación presupuestal conforme al Informe N° 0227-2021-OGPP-MDV/LC.

Que, acorde con el Informe Opinión Legal N°090-2021-OAJ-JMPR/MDV/LC, suscrito por el Abog. David R. Vera Castillo - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, quien OPINA declarar **PROCEDENTE** la Aprobación de la Ficha Técnica denominada: "INSTALACIÓN DE UNA POSTA SANITARIA DE GANADO VACUNO PARA EL DISTRITO DE VILCABAMBA", cuyo monto asciende a la suma de S/. 87,034.00 soles, a recuerdo a la certificación presupuestal que contiene el Informe N° 0227-2021-OGPP-MDV/LC; y recomienda que el responsable del Proyecto deberá reajustar su presupuesto al monto disponible con el criterio de sostenimiento de la meta 043.20217.

Que, mediante el informe N°0467-2021/GDEP/JWFM-MDV/LC, suscrito por el Ing. Jenny Williams Fernández Mamani - Gerente de Desarrollo Económico y Productivo, quien solicita la inclusión en Agenda de Sesión de Concejo la Propuesta de Instalación de Una Posta Sanitaria de Ganado Vacuno en el Distrito de Vilcabamba, puesto que se cumplió con realizar el reajuste de presupuesto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal manifestada por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Por lo cual el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente, por **VOTACIÓN UNÁNIME**, dispone **APROBAR** la Ficha Técnica denominada: "INSTALACIÓN DE UNA POSTA SANITARIA DE GANADO VACUNO PARA EL DISTRITO DE VILCABAMBA", cuyo monto asciende a la suma de S/. 87,034.00 soles; por lo cual en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, se emite el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Ficha Técnica denominada: "INSTALACIÓN DE UNA POSTA SANITARIA DE GANADO VACUNO PARA EL DISTRITO DE VILCABAMBA", cuyo monto asciende a la suma de S/. 87,034.00 soles (Ochenta y Siete Mil Treinta y Cuatro con 00/100 soles); de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y que forman parte del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR el cumplimiento del Presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo y demás dependencias administrativas de la entidad acuerdo de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO. DISPONER la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal al Secretario General de la Entidad a las instancias Administrativas correspondientes, **ORDENAR** su Publicación en el Portal Web de la Municipalidad a la Unidad de Informática y Sistemas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICL/MVIEZ

Cc
Arch
GM
GDEP
OGPP
GAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
Ing. Justo Condori Luque
DNI 40818856
ALCALDE

